



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gov.ar](http://www.hcdmalargue.gov.ar)

## RESOLUCIÓN N° 043/2.024

VISTO: El contenido del Expte. N° 5.330-HC-058-2.023. Interbloque Encuentro- UCR- Independiente. Proyecto de Resolución: Solicitar a Legisladores de la Provincia de Mendoza, se declare al Departamento de Malargüe como Zona de Riesgo de Contingencias Climáticas

y;

CONSIDERANDO: Que por Ley, Mendoza ofrece beneficios para los productores en emergencia o desastres agropecuarios

Que la Ley Provincial 9.083 declara en Estado de Emergencia a las propiedades que hayan sufrido un daño de 50% y hasta 79%, y estado de desastre a las propiedades con pérdidas mayores a 80%.

Que en su Art. 1º, establece el Sistema de Emergencia Agropecuaria en la Provincia de Mendoza, con el objeto de mitigar los daños causados por contingencias climáticas, meteorológicas, telúricas, biológicas o físicas que afecten la producción y/o capacidad de producción agropecuaria, incluyendo a la producción florícola y de hierbas aromáticas.

Que la Provincia de Mendoza, debe tener anualmente fondos destinados para las emergencias que surgen en el Departamento de Malargüe por riesgos de desastres naturales.

Que mediante Decreto N° 184 del Ministerio de Economía y Energía, el Gobierno de la Provincia estableció la nómina de distritos en estado de Emergencia Agropecuaria y los que se encuentran en estado de Desastre Agropecuario, el Decreto se refiere a 68 Distritos, de 13 Departamentos.

Que entre los Departamentos incluidos, Malargüe no se encuentra, ya que dicho Decreto fue emitido debido a los daños producidos por lluvias intensas y granizo a productores agropecuarios en el año 2.022/2.023.

Que históricamente el Departamento de Malargüe ha sufrido inclemencias climáticas de distinta índole; siendo aún recordadas la erupción del volcán Quesapu (Descabezado) en 1.932, la nevada de julio de 1.984, los sismos del volcán Peteroa en 1.991, o los temporales de viento de 1.996 y de mayo de 2.009, con ráfagas que llegaron a los 120 km por hora .

Que no solo las nevadas son factores climáticos de riesgo para el Departamento de Malargüe, sino además los daños que genera el viento zonda y las intensas precipitaciones.

Que entre los antecedentes climáticos mencionados en el año 2.009, donde las ráfagas del viento zonda fueron muy fuertes, tanto que provocaron la caída de árboles, pinos, voladuras de techos, roturas de vidrios y otros tantos problemas, como varios sectores del Departamento sin luz, donde se debieron evacuar 25 familias.

*"Las Malvinas son Argentinas"*



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gov.ar](http://www.hcdmalargue.gov.ar)

Que también se encuentran registros del año 2022, de fuertes ráfagas de viento, con intensidades que superaron ampliamente los 100 kilómetros por hora. La fuerza de la masa de aire provocó la caída de ramas y algunos forestales.

Que las fuertes lluvias en el Paraje de Bardas Blancas del Departamento de Malargüe y debido a la cantidad de agua que precipitó en esa zona, se convirtió en un sector de verdadero peligro, complicando incluso el tránsito de la Ruta 40.

Que una serie de intensas tormentas azotaron además, la Cordillera de los Andes, ocasionando daños de gran magnitud en las rutas mendocinas que conectan Chile con Argentina.

Que se elevó a color amarillo el nivel de alerta técnica del Complejo Volcánico Laguna del Maule. El Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR) a través de su Observatorio Argentino de Vigilancia Volcánica (OAVV) y en conjunto con el Observatorio Vulcanológico de los Andes del Sur (OVDAS) de Chile lo informaron.

Que el Complejo Volcánico se ubica en el puesto N°3 del Ranking de riesgo volcánico para la República Argentina y las localidades más cercanas ubicadas en territorio argentino son en la Provincia de Neuquén y Mendoza. Las localidades cercanas son Las Loicas, Bardas Blancas y Malargüe, en un radio entre 50 - 100 km aproximadamente. A su vez en las inmediaciones del volcán se encuentra el Paso Internacional Pehuenche.

Que especialistas e investigadores del Departamento de Malargüe remarcaron en medios de comunicación, la necesidad de contar con planes para reducir la mitigación de riesgos naturales, en una zona en la que están latentes los volcánicos, sísmicos, aluviones o los fuertes vientos. Además, lo que se viene viviendo en los últimos años, que son las consecuencias que dejan las intensas lluvias o nevadas.

Que según la base de datos Desinvernar, durante el período 1970-2004 se han producido 775 eventos de desastre: la mayoría de ellos se relacionan con diferentes fenómenos hidrometeoro-lógicos y con procesos de degradación ambiental. Los fenómenos hidrometeoro-lógicos son la causa del 74,6% de los eventos, de los cuales el 22,8% corresponde a nevadas, el 14,1% a inundaciones, el 12,3% a tempestades y el 11,2% a granizadas. Las nevadas (con 178 eventos) predominan en los departamentos Las Heras (66,7%), Malargüe (12,4%) y Luján de Cuyo (7,90%).

Que en la actualidad los productores Malargüinos se ven muy afectados y no reciben ningún tipo de amparo ante la situación.

Que entre las pérdidas, los puesteros lamentan profundamente la cantidad de animales muertos, lo que afecta grandemente el capital de cada uno de los productores de la zona rural.

Que unas 100 familias quedaron aisladas por el último temporal de nieve en el Departamento de Malargüe, principalmente afectando a los pobladores de la zona rural.

*"Las Malvinas son Argentinas"*



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gov.ar](http://www.hcdmalargue.gov.ar)

Que este año (2.023) se dio la nevada más grande de los últimos 10 años y la acumulación nívea supero en algunos sectores, el metro y medio. Y terminó generando innumerables problemas para los pobladores, sobre todo porque quedaron prácticamente aislados hacia el Norte y hacia el Sur porque las rutas fueron catalogadas por Vialidad como “intransitables”.

Que el parte que entregó personal de Vialidad Provincial, indicaba la intransitabilidad por las rutas que conectan a Malargüe con otras zonas de la Provincia. Las Rutas Provinciales 222, 226, y 186 fueron declaradas intransitables por este organismo, como así los caminos rurales que conectan con la Ruta Nacional 40 también estaban en la misma situación.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS.

## RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar a los Legisladores y al Gobernador de la Provincia de Mendoza, que se declare al Departamento de Malargüe como Zona de Riesgo de Contingencias Climáticas.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Gobernador de la Provincia de Mendoza, la creación de un sistema de protección contra perdidas ganaderas por contingencias climáticas, destinado a los productores Malargüinos ,para la reposición de vientres a fin de mitigar las perdidas y la recomposición de la producción de los años venideros.

ARTÍCULO 3º: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que el Órgano de Aplicación del Sistema de Protección contra pérdidas financieras por contingencias climáticas, tenga asiento en el Departamento de Malargüe, con la apertura de participación de las Asociaciones Ganaderas del mencionado departamento.

ARTÍCULO 4º: Elevar copia de la presente pieza legal a Legisladoras Provinciales por Malargüe, para su conocimiento y tratamiento.

ARTÍCULO 5º: ANEXO – Fotografías.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A CUATRO DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

*Mabel López*

*Secretaria HCD Malargüe*

*Rodrigo Emanuel Hidalgo*

*Presidente HCD Malargüe*

*"Las Malvinas son Argentinas"*